

ACUERDO No. 254-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Incorporación a la PAAC 2022, complemento para procesos de adquisiciones, requerido por la Dirección de Desarrollo Humano y Administración (DDHA);** de la sesión ordinaria número treinta y nueve, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del veintiséis de octubre de dos mil veintidós; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que la formulación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), tiene como base lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y en los artículos 14 y 15 de su reglamento; asimismo, en los lineamientos emitidos por la UNAC mediante la Política Anual de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública, en los cuales se encuentran la planificación de las adquisiciones.
- II. Que el numeral 1.4 de la referida política establece que “La PAAC se conforma con las necesidades de obras, bienes y servicios, agrupándolas o incorporándolas en procesos de compra, dichos procesos deben ser definidos de tal manera que se realicen con la suficiente antelación para lograr contar con ellos en el momento oportuno; que los procesos de compra en la PAAC incluyen las necesidades de obras, bienes y servicios que cuenten con cobertura presupuestaria proyectada o existente, dicha Programación debe ser actualizada constantemente ante la generación de nuevas necesidades que conlleven la gestión de nuevos procesos de compra o modificación de los ya previstos dentro de la misma”.
- III. Que el numeral 1.5 de la política regula que “Las modificaciones o actualizaciones a la programación en función de su ejecución deben ser publicadas por el jefe UACI”, ello conforme con el artículo 16 del reglamento de la LACAP (RELACAP).
- IV. Que en la fase de formulación y modificaciones a la PAAC, los actores que intervienen en el proceso de planificación de conformidad a la ley, reglamento, política de compras y lineamientos de la UNAC, son: la unidad solicitante, la UACI y la Unidad Financiera Institucional (UFI).
- V. Que la Dirección de Desarrollo Humano y Administración (DDHA), en junio presentó una serie de necesidades que requirieron gestionar la incorporación de los diversos procesos de adquisiciones a la PAAC, entre los cuales se encontraba la adecuación del inmueble en el departamento de La Unión y que fueron aprobados mediante el acuerdo No. 154-CNR/2022, de fecha 29 de junio de 2022, donde se autorizó la incorporación de modificación a la PAAC 2022, por el monto de US\$250,000.00, para dicha adecuación.

- VI. Que la DDHA, con el propósito de contar con los recursos necesarios para la incorporación a la PAAC, solicitó a la UFI la factibilidad financiera correspondiente, teniendo respuesta por medio de memorando UFI-309/2022, por el valor de US\$12,400.00 para mobiliario y US\$26,300.00 para los equipos de aires acondicionados, por lo que en su calidad de unidad solicitante ha justificado y solicitado la redistribución de los valores aprobados e incremento a la PAAC, según se detalla a continuación:

PRESUPUESTO INICIAL

No	DESCRIPCIÓN	Monto aproximado
1	Electricidad, datos, UPS, cableado, conexión planta de emergencia	US\$35,887.50
2	Traslado de planta de emergencia	US\$1,500.00
3	Aires acondicionados	US\$15,262.50
4	Subestación	US\$11,687.50
5	Mobiliario y sillería (sistema tradicional)	US\$42,000.00
6	Obra Civil (incrementa rediseño atención al público)	US\$35,000.00
7	Cortinas	US\$7,562.50
8	Compra de rótulo institucional	US\$2,475.00
9	Diseño sistema eléctrico y certificación OIA	US\$10,000.00
10	Certificación traslado de planta emergencia MINEC	US\$2,000.00
11	Mudanza	US\$1,000.00
12	Trámites alcaldía (pago de permiso de construcción o remodelación e impuestos)	US\$2,475.00
13	Sistema de seguridad, CCTV y accesos magnéticos	US\$18,000.00
14	Sistema de detección y supresión contra incendios	US\$30,000.00
	TOTAL ESTIMADO	US\$214,850.00

REDISTRIBUCIÓN DEL PROCESO APROBADO

No	DESCRIPCIÓN	Monto aproximado
1.0	Electricidad, datos, UPS, cableado, conexión planta de emergencia	US\$37,000.00
2.0	Traslado de planta de emergencia	US\$1,500.00
3.0	Aires acondicionados	US\$16,000.00
4.0	Subestación	US\$ -
5.0	Mobiliario y sillería (sistema tradicional)	
	Escritorio con diseño en L	US\$8,242.00
	Escritorio	US\$7,000.00
	Escritorio ejecutivo con credenza	US\$3,300.00
	Escritorio ejecutivo (para atención al público)	US\$14,000.00
	Mesa de reuniones	US\$1,400.00
	Mesa de reuniones tipo herradura	US\$3,200.00
	Mueble para tiquetera	US\$1,000.00
	Mueble para impresor	US\$1,700.00
	Mueble de consulta 90x60	US\$1,200.00
	Silla de espera	US\$2,958.00
	Silla de espera sin brazos	US\$2,900.00
	Silla ejecutiva con brazos	US\$14,000.00
	Estante tipo dexion	US\$11,000.00
6.0	Obra Civil (incrementa rediseño atención al público)	US\$35,000.00
7.0	Cortinas	US\$7,600.00
8.0	Compra de rótulo institucional	US\$2,500.00
9.0	Diseño sistema eléctrico y certificación OIA	US\$10,000.00
10.0	Certificación traslado de planta emergencia MINEC	US\$2,000.00
11.0	Mudanza	US\$1,000.00
12.0	Trámites alcaldía (pago de permiso de construcción o remodelación e impuestos)	US\$2,500.00
13.0	Sistema de seguridad, CCTV y accesos magnéticos	US\$10,000.00
		US\$8,000.00
14.0	Sistema de detección y supresión contra incendios	US\$45,000.00
	TOTAL	US\$250,000.00

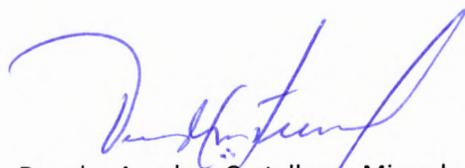
- VII. Que la DDHA justifica su incremento así: a) Como parte del diseño inicial se estableció que el mobiliario se compraría del tipo tradicional, el cual incluye escritorio tradicional y escritorios con aleta, y para atención al público se colocarían del tipo de superficies y divisiones modulares, color azul gris y superficie mahogany; sin embargo, se valoró y estableció que todo el mobiliario de las nuevas oficinas registrales sean acorde con la nueva imagen institucional, con colores y diseños similares a la propuesta del módulo 1, esto modificó las

especificaciones del mobiliario, lo que ha generado la necesidad de incrementar la asignación presupuestaria prevista, y con ello, requerir incrementar la PAAC; b) Para la formulación del diseño inicial, se estableció la utilización de los mismos equipos de aires acondicionados y la compra solamente de equipos para atención al público y uno para el área de confrontadores, es decir, que se procedería a trasladar los equipos existentes de la oficina actual; sin embargo, en vista que era una oficina nueva, con mobiliario nuevo, se determinó que los equipos adecuados deberían de ser de alta eficiencia y ahorro energético en su totalidad, que los que se encuentran actualmente en las oficinas son de variada eficiencia, por lo que se requiere sustituir los equipos con mayor antigüedad, para lo cual es necesario modificar la PAAC.

El expositor, de conformidad con las justificaciones de la unidad solicitante y con base en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su reglamento y demás normativa aplicable, solicita al Consejo Directivo: I) Autorizar a la UACI, UFI y DDHA incorporar la modificación a la PAAC 2022, el monto de US\$35,052.00 y redistribución de las asignaciones presupuestarias aprobadas, para dar cobertura, por parte de la DDHA, a los procesos detallados anteriormente y para que en el informe consolidado del cuarto trimestre, por presentar al consejo, se incluyan las modificaciones correspondientes. II) Autorizar al Director Ejecutivo o al Subdirector Ejecutivo para que suscriban los documentos correspondientes para las modificaciones de la PAAC.

Por tanto, el Consejo Directivo sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y lo expuesto, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) Autorizar a la UACI, UFI Y DDHA incorporar la modificación a la PAAC 2022, el monto de US\$35,052.00 y redistribución de las asignaciones presupuestarias aprobadas, para dar cobertura, por parte de la DDHA, a los procesos detallados anteriormente y para que en el informe consolidado del cuarto trimestre, por presentar a este consejo, se incluyan las modificaciones correspondientes. **II) Autorizar** al Director Ejecutivo o al Subdirector Ejecutivo para que suscriban los documentos correspondientes para las modificaciones de la PAAC. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintidós.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

